

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-1501

FRESIA.,

01 SET. 2020

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.-Memo N° SOC 57 de Fecha 18.08.2020 y
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

Considerando: visita a terreno por petición de ayuda social para cancelar mes de garantía y arriendo de casa habitacional por haber sufrido un incendio con pérdidas totales de su vivienda.

DECRETO:

1°PAGUESE, mes de garantía y de arriendo casa habitacional por el plazo de tres meses a la Sra. **Bernardita Mena Alvarado C.I 16.064.480-K** (Arrendador) por el monto de **\$600.000** (seiscientos mil pesos), correspondiente ayuda social a la **Sra. Marta Silva Cisterna C.I 11.431.979-1** (Arrendataria).

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 114.05.36 "Fondo Solidario II - Covid19" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AQS/HAC/BBS/dma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA